



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

DG N° 3/2020

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo referente a la 3era. Pauta de Evaluación y culminación de Cursos – período de Emergencia Sanitaria 2020 referente a todos los Cursos y Niveles del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por la que está atravesando el país y la necesidad de realizar la contextualización e implementación del Acta N° 66, Resolución N° 2, de fecha 15 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central, referente al documento “Lineamientos generales sobre los mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo 2020 en Educación Primaria y Media”, han trabajado en forma conjunta el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, el Programa de Educación Terciaria, la Inspección Coordinadora por medio de los Inspectores Técnicos, Referentes y Coordinadores en las diferentes orientaciones para ser trabajadas en los centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional para el cierre de los cursos, las reuniones, las evaluaciones y las instancias de acompañamiento;

II) que actualmente es necesario contemplar las diferentes realidades con respecto a la asistencia de los estudiantes en los espacios presenciales y semipresenciales establecidos por cada centro educativo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección entiende pertinente en virtud de lo expuesto y ante la urgencia por la inminente finalización de cursos, aprobar la 3era. Pauta de Evaluación y culminación de Cursos – período de Emergencia

Sanitaria 2020 referente a todos los Cursos y Niveles del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Aprobar la 3era. Pauta de Evaluación y culminación de Cursos – período de Emergencia Sanitaria 2020, para todos los Cursos y Niveles del Consejo de Educación Técnico-Profesional que a continuación se detalla:

En el marco de la Emergencia Sanitaria y ante la necesidad de realizar la contextualización e implementación del Acta N° 66 Resolución N° 2 del 15 de Octubre de 2020 sobre el documento “*Lineamientos generales sobre los mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo 2020 en Educación Primaria y Media*” del Consejo Directivo Central. El Programa de Planeamiento Educativo a través del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, el Programa de Educación Terciaria, la Inspección Coordinadora por medio de los/as Inspectores/as Técnicos, Referentes y Coordinadores, han trabajado en forma conjunta en las siguientes orientaciones para ser trabajadas en los centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional para el cierre de los cursos, las reuniones, las evaluaciones y las instancias de acompañamiento.

En el contexto actual, es necesario contemplar las diferentes realidades en lo que respecta a la asistencia de los/as estudiantes en los espacios presenciales y semipresenciales establecidos por los centros educativos. Se considera que estas circunstancias de excepcionalidad tienen que estar presentes al momento de la planificación de las diferentes instancias de evaluaciones. Las instancias de cierre de curso y evaluación deberán contemplar la jerarquización de los



contenidos realizados durante este período y las orientaciones pedagógicas trabajados por los/as Inspectores/as, Referentes y Coordinadores Técnicos.

El Acta N° 66 establece las siguientes consideraciones:

- Se evaluará manteniendo la calificación por asignatura (fs. 21).
- Todos los estudiantes mantendrán el carácter de reglamentado en las instancias de evaluación correspondientes (fs. 22).
- No se realizarán evaluaciones tribunalizadas en los períodos de diciembre y febrero para los estudiantes del año 2020. (fs. 31).
- Se habilitarán, para los estudiantes de Educación Media de los cursos anteriores que tengan asignaturas pendientes, los periodos regulares de diciembre 2020/ febrero 2021 (fs. 31).

Las presentes orientaciones se organizan teniendo en cuenta los niveles educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, contemplando las características de cada una de las propuestas que se desarrollan y las particularidades del contexto.

EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO PLAN 2007, CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO ALTERNANCIA 2007 Y RURAL 2013 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PLAN 2007 RUMBO PLAN 2010- RUMBO INTEGRADO 2017		
Finalización de cursos	11 de Diciembre 2020	Para los cursos de año/módulo/semestre de egreso se sugiere valorar la trayectoria desarrollada por el estudiante a lo largo de toda la formación. En esta instancia, los estudiantes que en las asignaturas logren los niveles de suficiencia y/o exoneración se considerarán por finalizado el curso. En las asignaturas que los estudiantes no logren los niveles de suficiencia tendrán la posibilidad de continuar trabajando en el Espacio de Apoyo Complementario el cual se desarrollará en las fechas por nivel que se detallan.

Primera Instancia de ESPACIO DE APOYO COMPLEMENTARIO (EAC)	14 al 23 de diciembre 2020	<p>El Espacio de Apoyo Complementario es concebido como la instancia en donde se trabaje con los estudiantes sobre los saberes y conocimientos que fueron trabajados y priorizados en el marco de la Emergencia Sanitaria. No se trata de un espacio para abordar nuevos temas y contenidos.</p> <p>La implementación de dicho espacio se realizará en acuerdo entre el colectivo docente, la dirección del Centro educativo y las recomendaciones técnicas realizadas por los/as Inspectores/as técnicos/as.</p> <p>Al finalizar esta instancia el docente calificará al estudiante y definirá si aprobó la asignatura o debe continuar en la segunda instancia de Espacio de Apoyo.</p>
Segunda Instancia de ESPACIO DE APOYO COMPLEMENTARIO (EAC)	1º al 12 de febrero de 2021	<p>En esta instancia de acompañamiento, el colectivo docente de cada grupo definirá la única evaluación conjunta, a partir del acuerdo sobre lo que espera que cada estudiante haya logrado para finalizar este año lectivo.</p> <p>La evaluación conjunta, si el estudiante la aprueba, obtiene la promoción total. Si no aprueba, de acuerdo a las asignaturas pendientes, se aplica el REPAG-REPAM correspondiente en la reunión final. A excepción del número de asignaturas mínimas para la promoción para el CBT.</p>
Reunión final	a partir del 17 de febrero	<p>La reunión final integrará las calificaciones y evaluaciones de las tres etapas. Otras situaciones especiales serán definidas por el REPAG correspondiente (por ejemplo, estudiantes que no concurrió a las instancias de apoyo)</p> <p>En esta reunión la Asamblea de Profesores deberá fallar sobre el desempeño de los estudiantes.</p> <p>Los docentes realizarán un reporte y/o registro que contenga aspectos relevantes para ser trabajados en el marco de la continuidad del estudiante en el 2021 para su acompañamiento.</p>

TALLERES CURRICULARES:

Para el CBT los Talleres Curriculares de Educación Sexual y Orientación Vocacional evaluarán por medio de rúbricas sin calificación numérica, las cuales ya fueron trabajadas por las Inspecciones y referentes del área con los colectivos docentes.



TALLERES OPTATIVOS CURRICULARES (TOC):

Para el CBT los Talleres Optativos Curriculares se deberá establecer una única calificación que surgirá del acuerdo entre los docentes de los mismos.

PROMOCIÓN EN CBT:

Para la instancia de la reunión final de profesores se propone dadas las particularidades de este año, ampliar la cantidad de asignaturas pendientes para el pasaje de grado de los estudiantes del CBT. En ese sentido, promover con hasta 6 asignaturas insuficientes, permitiendo al estudiante participar en espacios de tutoría para la preparación de los exámenes durante el año 2021 y se establecerán estrategias de acreditación específicas para las asignaturas que tienen correlativas.

FALLO GLOBAL DE REUNIONES

En el Sistema de Bedelía Web, deberán registrarse en las Reuniones Especiales, previo a cada instancia de EAC, alguno de los siguientes fallos globales de Reunión de Ciclo Básico Tecnológico en sus diferentes modalidades:

- Promovido total.
- Promovido parcial, pasa a espacio de apoyo complementario (1 o más asignaturas).
- Pasa a espacio de apoyo complementario total (todas las asignaturas).

En el Sistema de Bedelía Web, deberán registrarse en las Reuniones Especiales, previo a cada instancia de EAC, alguno de los siguientes fallos globales de Reunión de Formación Profesional Básica plan 2007 y Rumbo en sus diferentes modalidades:

- Promovido total.
- Pasa a espacio de apoyo complementario parcial.

- Pasa a espacio de apoyo complementario total.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Educación Media Tecnológica Plan 2004- Educación Media Profesional 2004- Bachillerato Profesional 2008		
Finalización de cursos	20 de Noviembre 2020	<p>Para los cursos de año/módulo/semestre de egreso se sugiere valorar la trayectoria desarrollada por el/la estudiante a lo largo de toda la formación.</p> <p>En esta instancia, los estudiantes que en las asignaturas logren los niveles de aprobación y/o exoneración se considerarán por finalizado el curso.</p> <p>En las asignaturas que los y las estudiantes no logren los niveles de suficiencia tendrán la posibilidad de continuar trabajando en el Espacio de Apoyo Complementario, el cual se desarrollará de acuerdo al calendario que se detalla.</p>
1era. instancia de Espacio de Apoyo Complementario	23 de noviembre al 18 de diciembre 2020	<p>El Espacio de Apoyo Complementario es concebido como la instancia en donde se trabaje con los/las estudiantes sobre los saberes y conocimientos que fueron trabajados y priorizados en el marco de la Emergencia Sanitaria. No se trata de un espacio para abordar nuevos temas y contenidos.</p> <p>La implementación de dicho espacio se realizará en acuerdo entre el colectivo docente, la dirección del Centro educativo y las recomendaciones técnicas realizadas por los/as Inspectores/as técnicos/as.</p> <p>Al finalizar esta instancia el docente calificará al estudiante y definirá si aprobó la asignatura o debe continuar en la segunda instancia de Espacio de Apoyo.</p>
2da. instancia de Espacio de Apoyo Complementario y evaluación conjunta	1° al 12 de febrero de 2021	<p>En esta instancia de acompañamiento, el colectivo docente de cada grupo definirá la única evaluación conjunta, a partir del acuerdo sobre lo que espera que cada estudiante haya logrado para finalizar este año lectivo.</p> <p>En acuerdo con las Inspecciones Técnicas, se consideró que ante la gran diversidad de situaciones que se pueden dar y la necesidad de que los espacios sean lo más flexibles posibles; se propone que el colectivo docente en aquellas situaciones que valore pertinente puedan elaborar</p>



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

		<p>evaluaciones por asignatura en los formatos que estimen adecuado y que brinde evidencia del desempeño del estudiante.</p> <p>En el caso de la evaluación conjunta, si el estudiante la aprueba, obtiene la promoción total. Si no aprueba, de acuerdo a las asignaturas pendientes, se aplica el REPAG correspondiente en la reunión final.</p> <p>En el caso de evaluación por asignatura, si logra los niveles de suficiencia en todas las asignaturas pendientes obtiene la promoción total, en el caso contrario se aplicará el REPAG correspondiente en la reunión final.</p>
Reunión final	a partir del 17 de febrero	<p>La reunión final integrará las calificaciones y evaluaciones de las tres etapas. Otras situaciones especiales serán definidas por el REPAG correspondiente (por ejemplo, estudiantes que no concurrieron a las instancias de apoyo).</p> <p>En esta reunión la Asamblea de Profesores deberá fallar sobre el desempeño de los y las estudiantes. Los docentes realizarán un reporte y/o registro que contenga aspectos relevantes para ser trabajados en el marco de la continuidad para todos los y las estudiantes en el 2021 para su acompañamiento.</p>

PROYECTO FINAL

Para los cursos de Nivel II no será obligatorio realizar el promedio entre el proyecto final y la calificación de la asignatura. En aquellas situaciones en donde por las condiciones, el trabajo de los docentes y estudiantes se pudo desarrollar el proyecto final será contemplado para la evaluación final del estudiante y será realizado antes de la reunión especial de diciembre. Para los estudiantes que no hayan podido presentar el proyecto en el tiempo estipulado, no será un requisito excluyente para la promoción, en estas situaciones se considerará para la evaluación final solamente el desempeño en las asignaturas.

FALLO GLOBAL DE REUNIONES

En el Sistema de Bedelía Web, deberán registrarse en las Reuniones Especiales,

previo a cada instancia de EAC, alguno de los siguientes fallos globales de Reunión de Educación Media Superior en sus diferentes modalidades:

- Promovido total.
- Pasa a espacio de apoyo complementario parcial.
- Pasa a espacio de apoyo complementario total.

EDUCACIÓN SUPERIOR TERCIARIA

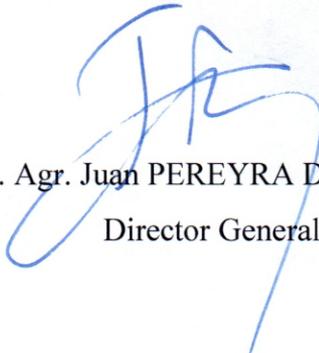
CURSOS TÉCNICOS TERCIARIOS- TECNÓLOGOS-INGENIEROS TECNOLÓGICOS		
Finalización de cursos	20 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2020	Los cursos semestrales tienen una duración de 16 semanas, la fecha de finalización de los cursos semestrales corresponde al rango de fechas es del 20/11 al 11/12 aproximadamente y dependiendo de cada centro. Los cursos anuales, se comportan con los criterios habituales su finalización estará condicionada de acuerdo al inicio mismo en este año lectivo. En todos los casos se aplicará el REPAG vigente.
Instancia de Espacio de Apoyo Complementario	14 al 23 de Diciembre 2020	Se prevé el espacio de apoyo, recuperación o asistencia para los y las estudiantes que, finalizado el curso, y habiéndolo acompañado con interés y participación, requieran un acompañamiento para la aprobación. En el Sistema de Bedelía Web, se deberá consignar el fallo "Habilitado a Espacio de Apoyo". El resultado de esta instancia se registrará como un examen. En el caso de que el/la estudiante apruebe este Espacio, la asignatura quedará aprobada. En caso de que no apruebe, debe rendir examen. En el caso que el estudiante apruebe este Espacio, la asignatura quedará aprobada. En caso que no apruebe, debe rendir examen.
Examen	Diciembre 2020/Febrero 2021	Cada centro educativo organizará la agenda de exámenes correspondiente al período de diciembre/2020 y febrero/2021. En todos los casos se respetará la cantidad reglamentaria de períodos de examen

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web



institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa e Inspección Coordinadora. Hecho, archívese.

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv